

LA MAÑANA

PERIÓDICO POLITICO LITERARIO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Cuba, Filipinas, and Puerto-Rico.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º, principal izquierda... PROVINCIAS: En las principales librerías...

LA PRIMER PÁGINA DE LA MAÑANA.

COSTUMBRES MARÍTIMAS

DE LA COSTA DE CATALUÑA

POR D. PEDRO ESTASÉN.

Con el título de Costumbres marítimas de la costa de Cataluña, ha visto la luz pública un trabajo jurídico debido a la pluma de nuestro distinguido colaborador el Sr. D. Pedro Estasén.

La Academia de jurisprudencia y legislación de Barcelona ha premiado la monografía sobre las Costumbres marítimas de la costa de Cataluña, ó ensayo sobre los contratos conocidos con el nombre de mola.

Empieza el Sr. Estasén ocupándose de esta especie de sociedades en participación que se forman en Cataluña por las cuales el capitán, la casa consignataria, los cargadores, los receptores y otras personas se interesan en una expedición marítima.

Después de entenderse en estas y otras consideraciones económicas penetra el Sr. Estasén en la cuestión jurídica. Hace una reseña de los trabajos de los principales tratadistas de derecho mercantil marítimo demostrando que ninguno se ha ocupado de la mola y participación en madera.

El Sr. Estasén ha debido consultar libros y comprobantes de las capitánías y de las casas navieras, interrogar á los más antiguos marineros de la costa de Levante sobre las costumbres no escritas en parte alguna sobre se regían estos contratos y se resolvían los casos arduos.

varia y contradictoria en los tribunales de justicia cuando á su decision se sometían las discusiones.

La nave que viaja con fondo expedicional, suele por abstracción considerarse dividida junto con todos los intereses que representa en dos entidades á saber: 1.º el buque propiamente dicho ó sea por otro nombre la madera ó casco.

Por esto, sin duda, era costumbre asignar á la madera tres quintas partes de los beneficios líquidos repartibles y resultantes de todas las operaciones hechas durante el viaje.

En los apéndices se encuentran modelos de los recibos de participación en madera, de los recibos de mola, un estudio de los precedentes históricos de la institución, del código de las costumbres de Tortosa, del consulado del mar.

Por lo dicho se deduce la importancia del trabajo de nuestro distinguido amigo el Sr. Estasén, á quien felicitamos muy de veras por esta y otras obras jurídicas, y especialmente económicas de que nos ocuparemos más adelante.

J. R.

LA EXPULSION DE LOS JESUITAS

POR UN GOBIERNO CATÓLICO Y MONÁRQUICO.

(Conclusion.)

Bajo pretexto de necesidades de guerra se mandó que los buques en los cuales habian de ser conducidos los jesuitas fuesen á los puertos en que estos debían ser embarcados, y allí preparar alojamientos, cual si fuesen para tropas de embarque.

Todo, pues, se llevaba con el mayor secreto y discreción superior, y sin embargo, algo se traslució, pero fué tan poco, que el Nuncio de Su Santidad habiendo preguntado el ministro Grimaldi se era cierto lo que se le había dicho respecto á las medidas contra los jesuitas.

En la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril del mencionado año de 1767, poco después de las doce, seis alcaldes de corte, vestidos de to-

ga, y acompañado cada uno de ellos de buen número de ministros de justicia y de numerosa escolta ó soldados, marchaban por las desiertas y oscuras calles de Madrid, encaminándose hácia cada una de las seis casas que en la capital tenían los jesuitas.

Una vez delante del Noviciado, del Colegio Imperial, de la Casa Profesa, del Seminario de Nobles, del de Escoceses y del de San Jorge, cada cual de aquellos funcionarios hizo rodear por las tropas el respectivo edificio, y llamando al portero, le ordenó en nombre del rey abrir la puerta y avisar al rector, pues tenia que hablarle.

Apareció el rector, mandóle el alcalde de corte que hiciese despertar y levantar á toda la comunidad, la cual se reuniría inmediatamente en la sala capitular sin faltar uno solo de sus individuos, y mientras los oficiales de justicia acompañaban y vigilaban al portero encargado de tal operación, el alcalde quedaba á la vista del rector y centinelas dobles eran colocados á la puerta del convento, de la iglesia, del campanario y de todas las salidas del edificio.

Reunidos ya todos los hermanos en la sala capitular, notificóles el real decreto por el cual se mandaba que todos los individuos de la Compañía de Jesús fuesen extrañados de la monarquía española. En su virtud, previnose que recogiesen las ropas de su uso, el chocolate, tabaco, dinero y los libros y papeles de su propiedad particular, y declarada la cantidad de ello ante el ministro de la comision. Todo lo demás quedó embargado, cerrándose y sellándose las puertas.

Cumplidas así las órdenes del monarca en el interior de las casas de la Compañía, fueron los individuos de ésta sacados á la calle, donde estaban apostados buen número de coches y calesas, en las cuales fueron introducidos, saliendo en seguida con numerosa escolta de caballería camino de Getafe.

En este punto los esperaba, con medios adecuados de transporte, el comisario especial don Juan Acedo. Reunidos allí todos los de Madrid, que pasarian de doscientos, salieron para Cartagena divididos en dos tandas, cada una con su correspondiente escolta y presididos de baidores, que iban preparando el alojamiento, de tal suerte, que donde la primera tanda comia la segunda pernoctaba.

Mientras que por estos días del mes de Abril del citado año caminaban del modo que queda dicho hácia Cartagena los jesuitas de Madrid, caminaban de igual manera hácia los puertos de San Sebastian, Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Puerto de Santa María, Málaga y Tarragona los de las 118 poblaciones de la Península en que tenían las correspondientes casas. En dichos puertos fueron embarcados en los buques preparados al efecto, y que luego zarparon con rumbo á Civitta-Vechia.

Pero el Papa Clemente XIII no los quiso recibir en sus Estados porque no pareciere que asentía á aquel extrañamiento y por crear así un conflicto al Gobierno español. Este consiguió del gobierno de Génova que permitiese desembarcar á los jesuitas en Córcega, y en efecto, en esta isla quedaron.

La corte de España comunicó al Pontífice romano la medida de expulsión, en términos que merecen ser recordados:

«Santisimo padre: No ignora vuestra santidad que la principal obligacion de un soberano es vivir velando sobre la conservacion de sus Estados, decoro y paz interior de sus vasallos. Para cumplir yo, pues, con ella, me he visto en la urgente necesidad de resolver la pronta expulsión de todos mis reinos y dominios de todos los jesuitas que se hallaban en ellos esta-

blecidos,» y enviarlos al Estado de la Iglesia bajo la inmediata, sabia y santa direccion de vuestra santidad, dignísimo padre y maestro de todos los fieles.»

Clemente XIII contestó en términos muy duros, poniendo en duda hasta la salvacion del alma de Carlos III. Pero ni este ni su gobierno se amedrentaron, y mientras que contestaban al Papa diciendo que «el admitir una orden regular, mantenerla en el reino ó expulsarla de él es un acto puramente de gobierno, y que el individuo de la compañía nada puede; todo es del gobierno de la misma, y esta es la masa corrompida, de la cual dependen todas las acciones de los individuos, máquinas indefectibles de la voluntad de sus superiores,» daba severas órdenes para que fuesen considerados reos de lesa majestad los que de algun modo se comunicasen con los jesuitas, y condenados á muerte ó á reclusión perpetua, segun fuesen legos ó ordenados «in sacris,» los que de estos pusieran la planta en territorio español.

Prohibió asimismo, que en los establecimientos de enseñanza fuese esta con arreglo á método ó libro de los jesuitas.

Consultados respecto á la expulsión los prelados españoles, treinta y cuatro obispos y arzobispos la aprobaron, y se mostraron favorables á la extinción total de la orden.

Esa extinción fué solicitada del romano pontífice por las cortes de España, Francia y Portugal, y aunque Clemente XIII, que era muy afecto á los jesuitas, la negó rotundamente, concedió al cabo el 21 de Julio de 1773 por la Bula «Dominus ac Redemptor Noster,» el sucesor de aquel, Clemente XIV, objeto de tantos odios, cuya próxima muerte profetizaron varias monjas pitonisas, y que, en efecto, murió un año después, cuando pocos días antes el estado de su salud no auguraba tan cercano fin.

M. T. R.

MISCELÁNEA.

Mr. S. G. Gregory de Albany, Estados Unidos, acaba de completar un modelo práctico de su última invencion. Es un buque de aire que hace muchos meses tiene ocupadas la atencion y el tiempo del inventor. El barco es muy fino, de muchos delgados y termina en dos proas, para dominar mejor la resistencia de la atmósfera. A los extremos lleva dos ruedas motoras y dos timones, que se operan por medio de una tercer rueda en el centro del barco.

Dice el inventor que los cilindros tienen capacidad para sostener 10.000 libras de peso y que la marcha no bajará de 30 millas por hora, y que echará cuatro dias en un viaje de aquí á Europa. Los timones están en línea con la quilla y sirven para hacer virar el buque como se necesita. Se trata de que navegue á 1.000 pies sobre el nivel del mar. En caso de tempestad pueden ponerse en juego los elevadores y elevarse el barco más arriba de las fuertes corrientes aéreas. Se propone Mr. Gregory fabricar un buque aéreo á propósito para esa navegación, en el cual dará un vuelo á Europa, allá por el mes de Julio.

La historia primitiva de la pluma es muy oscura. Las investigaciones más diligentes no han podido hacer que se descubra su primer

manufacturero ó el tiempo en que por vez primera estuvieron en uso. Creemos que en Holanda, á mediados del siglo XVII, habia plumas de acero, ó mas bien de hierro, hácia fines del siglo pasado Mr. Harrison, ingeniero mecánico de Birmingham, hizo plumas de acero para el Dr. Priestly. Una de ellas no es sino un tubo hecho de un pedazo de metal con los lados y las puntas limadas en forma de pluma.

De vez en cuando, hasta 1809 las plumas de acero hechas á la mano, torneadas y limadas, eran objetos de curiosidad ó de lujo para presentes; pero solo desde 1824 fué cuando se empezó á fabricar en grandes cantidades como artículos de comercio regular. Mr. James Perry fué el primer fabricante, pero el modo de hacer las plumas era lento y costoso. El metal que se empleaba era acero enrollado hecho de alambre, y por este Mr. Perry pagaba siete chelines la libra. A la primer persona que empleó le daba cinco chelines por convertirla en plumas; y áun más tarde, cuando ya el tráfico se habia hecho regular, pagaba 36 chelines por gruesa á sus operarios. Ahora, gracias á la maquinaria y á los medios modernos, se pueden hacer y vender, con provecho, á tres centavos la gruesa, plumas que aunque no muy buenas, lo son bastante para poder escribir con ellas!

ESPECTÁCULOS.

Bajo la direccion del reputado primer actor D. Isidoro Valero, dará principio en la presente semana, entre el teatro Martin, una serie de 30 representaciones dramáticas, poniéndose en escena, en otras obras, La esposa del vengador, El nudo gordiano, El esclavo de su culpa, Una ausencia, y otras de nuestros primeros autores.

Forman parte de la compañía, entre otras, las aplaudidas actrices, señoras doña Gertrudis Cactio, doña Dolores Abril, doña Enriqueta Val, doña Josefa Galé, y los Sres. Abad, Peluzo, Gonzalez, Juncos y Pardiñas.

Este cuadro de compañía y la acertada direccion del Sr. Valero han de proporcionar á la empresa buenos resultados. Queda abierto el abono en la contaduría, de doce á tres de la tarde.

Esta noche tendrá lugar en el favorecido y popular teatro de Variedades el beneficio de la simpática é inteligente primera actriz doña Juana Espejo, poniéndose en escena una escogida y variada funcion. En obsequio á la beneficiada tomará parte el primer actor Sr. Ficara, el que recitará dos monólogos, titulados El peluquero Ficara y El último adiós del rey moro.

En el teatro de la Alhambra se estrenará el viernes próximo la zarzuela en un acto El pescador de caña, y el juguete cómico en un acto y en verso Escurrir el bullo, original éste del señor D. Miguel Echegaray.

La empresa del teatro de Jovellanos ha contratado al célebre profesor Auboin Brunet, vulgarizador de las ciencias populares, que en breve llegará á este corte, para dar una serie de espectáculos que llamarán la atencion, como en todos los países que ha recorrido.

El jueves próximo se verificará en el teatro de la Alhambra la vigésima representación de la aplaudida comedia titulada Carrera de obstáculos, á beneficio de su autor D. Ceferino Palencia.

podia volver en sí de su asombro, pero la alegría hacia latir su corazón. Ver á Blanca, ser llamado por ella, poder repetirle una y mil veces lo que por su causa habia sufrido, llorar á sus pies, era una dicha con la cual ni aun se hubiera atrevido á soñar.

Fué necesario que la voz de la dueña le arrancase de su arrobamiento.

Echaron á andar el uno en pos del otro, y entraron en la casa del señor de Bracamonte por un angosto postigo del cual la dueña tenia la llave.

La complaciente mujer guió al joven á través de varios aposentos que estaban á oscuras. No cambiaron entre sí ni una palabra, y caminaban con la mayor cautela: la oscuridad, el silencio y el misterio, son los auxiliares de las acciones reprobadas.

Al cabo, estudiante y dueña se detuvieron ante una puerta que estaba tornada, y por la que salían algunos débiles rayos de luz.

—Ya hemos llegado, dijo Berta. Blanca os espera ahí dentro, y en tanto que con ella hablamos yo velaré por la seguridad de ambos.

Empujó la puerta Pedro, entró y se precipitó á los pies de su amada, que habia salido á su encuentro.

(Se continuará.)

LA TUMBA DEL DIABLO

LEYENDA DEL SIGLO XV

por

DON ANTONIO DE SAN MARTIN

Veía á su hija enlazada con uno de los nobles más opulentos del país, y el disimulo de Blanca le habia engañado tambien: creia que la joven era la más feliz de todas las mujeres, la que más satisfecha estaba de su suerte.

Una dulce sonrisa brillaba de continuo en los labios de Blanca; su frente siempre estaba serena, como un cielo sin nubes.

¿Cómo no creer en su felicidad? ¿Cómo pensar que el tranquilo lago abrigaba en su sombrío fondo horribles tempestades?...

III.

Durante mucho tiempo Pedro estuvo luchando entre la muerte y la vida.

Su herida era profunda, pero su juventud y su robustez, lograron salvarle.

Millan habia desaparecido y la herida de Pedro se habia achacado á los gallos (1), que por aquel tiempo abundaban en Santiago y en los frondosos bosques de sus cercanías.

(1) Bandoleros.

Antes de entrar en plena convalecencia, supo Pedro la desaparicion de su falso amigo y el casamiento de Blanca.

Esta última noticia, noticia fatal para su corazón, estuvo á punto de causarle una peligrosa recaída. Aun cuando sabia ya que el matrimonio de su amada era cosa decidida, no podia acostumbrarse á la idea de que Blanca perteneciese á otro hombre.

En tanto que la boda no se habia verificado, y á pesar de su desesperacion, conservaba en lo más recóndito de su pecho una remota, una vaga esperanza.

La esperanza, don del cielo, pocas veces abandona por completo á los seres desventurados. Sin ese bálsamo consolador seria imposible la existencia.

Abriga una esperanza de perdon el reo que está en capilla. El moribundo, aquel que está á punto de exhalar el último suspiro, tambien alimenta una esperanza; la de poder alejar de sí á la muerte.

Hasta el anciano decrepito, el que tiene ya un pie en la sepultura, cree poder vivir aún algunos años.

¡Cuán desgraciado se juzgó Pedro, al saber que Blanca pertenecía al baron de Bracamonte! No le quedaba ya nada que esperar en el mundo, al menos lo creyó así, y llamó á gritos á la muerte.

Más la muerte suele hacerse sorda cuando se la llama con el acento de la desesperacion.

Pedro acusó á su amada de débil y de ambiciosa; débil por no haber resistido bastante á la voluntad de su padre, y ambiciosa por haber unido su tierna juventud á la vejez y á la opulencia del baron.

Más palido y más abatido que nunca dejó el lecho del dolor, y empezó á arrostrar una existencia de abandono y de melancolía.

De continuo vagaba por sus labios una amarga sonrisa, y las palabras eran otras tantas acusaciones contra el rigor de su suerte.

Una noche paseando distraidamente, se halló frente al palacio que habitaba el baron de Bracamonte.

Oprimiósele el corazón y unos rabiosos celos se apoderaron de él.

Allí vivia el afortunado mortal que poseia á la única mujer que él habia amado con delirio; á la que amaba todavia; á la que no podia olvidar.

Clavó el mancebo en el cielo una mirada de sorda é impotente amenaza, y ya se alejaba de aquellos sitios, cuando sintió que una voz que no le era desconocida, pronunciaba su nombre á sus espaldas.

Detúvose, y vió que una mujer que llevaba tapado el rostro se aproximaba á él.

—En busca vuestra iba, le dijo aquella mujer. —¿Quién sois? preguntó Pedro.

—¿Qué no me conocéis? añadió la mujer descubriendo el rostro. El joven dió un paso hácia atrás: la mujer

era Berta, dueña de confianza de la baronesa de Bracamonte. Berta amaba á Blanca con ternura filial, y á causa de semejante ternura habia protegido los amores de Pedro con su joven ama.

—Iba en busca vuestra, repitió la dueña, cuando quiso mi buena ventura que os reconociese á pesar de la oscuridad de la noche.

—¿Qué me queréis? preguntó Pedro con acento despacible.

—Baja la voz, prosiguió la dueña. La calle está desierta, pero sin embargo, siempre es buena la prudencia...

Habéis de saber que Blanca sufre por vos lo que es indecible...

—¿Por mí?

—Sí, por vos! ¡Sufré porque os ama; porque no le es posible arrancar de su pecho vuestro recuerdo!

Cansada de luchar desea veros... ¿Habéis comprendido?...

¡Ah! ¡preciso es que yo esté loca, ó que mi cariño hácia Blanca sea un cariño superior al de madre, cuando me he atrevido á pronunciar las palabras que acaban de salir de mis labios.

Seguidme, y que me perdone Dios lo que voy á hacer.

El asombro y la alegría habian dejado á Pedro como anonadado, y cual si sus pies hubieran echado profundas raices en el suelo. No

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

(23 DE ABRIL.)

Poca cosa. En el Congreso hubo á primera hora un incidente curioso entre los señores ministro de Gracia y Justicia y Fabié, á propósito del decreto del Sr. Cárdenas sobre matrimonio civil, y más tarde una acalorada referta entre los Sres. Romero Robledo y marqués de Sardoal con motivo de un asunto relacionado con la guardia civil. Después de esto, se procedió á la aprobación del presupuesto de la Isla de Cuba, que fué efectivamente aprobado, razón por la que enviamos nuestra cordial enhorabuena al Sr. Bustillo. Como en la órden del día estaba que tras los presupuestos de Ultramar se entrase en la discusión de los de la Península, pusieronse estos á debate, pronunciando el señor Linares Rivas un brillante discurso en contra, discurso que era esta noche objeto de sinceros aplausos en todos los círculos políticos, por su marcado color de actualidad.

El discurso de nuestro amigo el Sr. Linares Rivas ha roto el molde en que hasta ahora han venido vaciándose todos los discursos pronunciados acerca de la materia de presupuestos, toda vez que ha sido una peroración altamente política, que podría servir de prefacio al debate que ha de iniciarse en el Congreso tan luego se halle legalizada la cuestión económica. Por lo demás, inútil es que digamos que los cargos hechos por el Sr. Linares, no han tenido por parte del Gobierno una contestación victoriosa. Pero esto no es nuevo para que asombre á nadie, porque aquí se sabe de antiguo que esta situación no cuenta con mayores victorias que aquellas que les ofrece los votos de la mayoría, y que por consiguiente los triunfos morales se quedan de hecho y de derecho para el país, quien hace tiempo que por su desgracia no cosecha más positivas satisfacciones.

Y hasta tal punto se rien los ministeriales de los triunfos morales, seguros de que tras sí tienen los votos de la mayoría, que ya el Sr. Bugallal, que hasta ahora parecía no romper un plato, se atreve á decir en pleno Parlamento que el decreto del Sr. Cárdenas sobre el matrimonio civil, es un decreto digno de encomio, seguro de que la mayoría le aplaude, aunque el país se quede viendo visiones. Y por supuesto que, dados los antecedentes reaccionarios del Sr. Bugallal, no es extraño que su señoría dijera esto, sino que, por añadidura, dejase de asegurar que no hay en la materia más legislación que la canónica, ni más leyes ni antecedentes que los cánones del Concilio tridentino.

Para otra vez que se le ocurra ya lo sabe el señor ministro de Gracia y Justicia; es necesario velar por el esplendor de la familia y por la dignidad del Estado, sometiendo á los tribunales eclesiásticos lo que es hoy en todo país civilizado pura y simplemente de la competencia del poder civil. Que así entiendan los conservadores marcadamente reaccionarios, como el señor Bugallal, que se le sirve mejor á la Iglesia, y sobre todo, que se la co.oca lejos del campo de las luchas humanas. Del Sr. Bugallal lo esperamos todo. Pero de un ministro de Gracia y Justicia, hemos de confesar ingenuamente que no esperamos que aplaudiese el decreto Cárdenas, que con tanta ligereza y falta de tino legisló sobre lo que constituye el nervio de toda sociedad, y que es la familia.

Todo sea por Dios y resignémonos á creer que con los conservadores del Sr. Cánovas siempre se aprende mucho, aun cuando las enseñanzas no sean nada provechosas. Lo que no nos hemos explicado aún es cómo el Sr. Romero Robledo, que se hallaba en el banco azul cuando el Sr. Bugallal hacia alarde de reaccionarismo, saliendo en defensa del decreto del Sr. Cárdenas, no haya tenido por conveniente decir siquiera dos palabras en apoyo de la ley de matrimonio civil que el Sr. Romero votó como diputado en 1870, y más tarde practicó como ministro. ¿Es que el señor ministro de la Gobernación tan anudado está en el Gobierno, que hasta se atreve á murmurar derroteros políticos aquel Sr. Bugallal que con tanto desahuce hace dos años? ¿Qué se hizo de la influencia legítima del Sr. Romero Robledo en la situación? ¿Dónde está aquella voluntad imperante y hasta despótica que en más de una ocasión hacia pasar al mismo Sr. Cánovas por las horcas caudinas?

Mal parado jefe de los húsares, dentro de poco vas á tener que decir como el héroe legendario del poema:

¡Ayer tenía castillos
Y gentes que me servían,
Hoy ya no tengo una almena
Que pueda decir que es mía!

EL SECRETO DEL SUMARIO.

Había indicado en uno de sus últimos discursos el señor marqués de Sardoal, que según se decía habían sido desarmados por unos bandidos en la provincia de Toledo, cuatro guardias civiles, hecho que desde luego negó el ministro de la Gobernación. En la sesión de anteaer dió éste cuenta á la Cámara de una comunicación del director de la guardia civil, que transcribía otra del jefe respectivo, en la que se decía que habiéndose nombrado un fiscal para la instrucción de la correspondiente sumaria, de las dos declaraciones hasta aquella fecha tomadas, resultaba inexacta la acusación,

y que se continuaría examinando á otros testigos.

La forma en que ese oficio estaba redactado y el concepto de acusación atribuido á las palabras que en uso de su derecho había pronunciado el marqués de Sardoal, dieron motivo á la protesta en el acto del Sr. Carvajal, y al incidente algun tanto ruidoso que se promovió en la sesión de ayer. No nos detendremos en su exámen, porque de su importancia pueden juzgar nuestros lectores con la simple lectura del extracto de la sesión, y, porque, además, hallamos en la conducta del Gobierno y en la de los funcionarios que suscriben aquellas comunicaciones, algo más grave, más trascendental que lo que en primer término fué objeto del debate.

Vemos por el contenido del citado oficio un fiscal militar, es decir, un juez instructor, encargado de la averiguación de un hecho de tanta importancia, revelando el secreto del sumario, apenas este había sido incoado; vemos al jefe que confirió tal cargo y que decretó esa averiguación, no solo consintiendo esa grave falta, sino haciéndose cómplice de ella, y agrandándola al comunicar los hechos indebidamente revelados á su superior, y vemos á éste seguir la conducta de su subordinado, y al ministro de la Gobernación dar el inaudito espectáculo de amparar esa trasgresión legal, y revelar ante la Cámara el resultado de un sumario aún no concluido, y que por ley, por el interés de la justicia, debe hallarse encerrado en el más absoluto secreto.

Con verdadero escándalo contemplará hoy ese hecho toda la nación. ¿Qué idea tiene el Gobierno de la administración de justicia en lo criminal? ¿Cómo comprende que pueden averiguarse los delitos si desde el primer momento se publica el resultado de la investigación judicial y se propaga, como ha sucedido en el presente caso, la existencia ó no existencia del hecho criminal? Y sobre todo, ¿no está terminantemente prohibida la revelación del secreto sumarial? Pues ¿cómo respeta y hace que se respeten las leyes este Gobierno?

Hoy sabe el país que es inexacto el hecho objeto de esa averiguación judicial, porque así lo han declarado dos testigos, no porque haya terminado la investigación, y pudiera darse el caso de que los otros testigos que han de declarar afirmasen lo contrario. ¿En qué situación quedaría el Gobierno? ¿Cómo podría justificar su ligereza, su desprecio á la ley, su influencia absorbente y perturbadora en la administración de justicia?

Apénas se concibe no haya comprendido el ministro de la Gobernación toda la trascendencia de su proceder y los abusos á que puede dar motivo. Si el Gobierno, encargado en primer término de cumplir y hacer que se cumplan las leyes, se presenta en el Parlamento revelando el resultado de un sumario, y considera ese hecho lícito y natural, ¿no pueden creerse todos los jueces autorizados para seguir el ejemplo de ese fiscal militar amparado por el Gobierno? ¿Qué sería entonces de la administración de justicia? ¿cómo se podría averiguar ningún delito que desde el primer momento no apareciese con evidencia?

El Sr. Romero Robledo ha creído sin duda una necesidad imperiosa y urgente, desvanecer el efecto que hubiera podido producir el hecho por el marqués de Sardoal referido, y para satisfacerla, no ha reparado en los medios. Verdad es que las leyes quedan atropelladas, la administración de justicia herida, comprometido el éxito de una importante averiguación; pero el Gobierno ha conseguido su objeto, y esto es todo para él.

LAS LIGAS DE CONTRIBUYENTES.

Cada día que pasa, cada suceso que se realiza ó anuncia, demuestra más la necesidad de que las clases contribuyentes salgan de la apatía en que se encuentran, y bien secundando, bien combatiendo á la administración pública, salven la gran masa contributiva del país que está próxima á su total ruina.

Ya ni la propiedad ni la industria pueden sin un enorme sacrificio pagar más de lo que pagan, y en la mayoría de los casos ni aun lo que pagan, y sin embargo, ni áun esto basta para atender á las necesidades cada vez más crecientes del Estado. El conflicto que esto produce lo tocan ya á la vez los contribuyentes y la administración: aquellos, teniendo que abandonar las industrias por lo escaso de sus rendimientos ó dejando que el Estado se incoante de las fincas en pago de contribuciones; este, viendo disminuir la materia contributiva.

La causa del mal debe buscarse en tres grupos de elementos; por un lado, lo complicado y defectuoso de una administración que produce á lo mejor irregularidades en perjuicio del Tesoro; de otro, lo excesivo de los gastos improductivos ó dañosos que contrastan con la ruindad con que se atiende á los capítulos del presupuesto que influyen directa ó indirectamente en el desarrollo de la riqueza. En último término, las ocultaciones de la materia imponible. Para emprender una reforma general en cual-

quiera de estos tres grupos de elementos, origen de tantos males, no basta la administración aunque la supusiéramos animada de grandes deseos; no siendo así como desgraciadamente no es, todavía es más imposible que lo haga, ni que lo intente siquiera si no siente el aguijón de las clases contribuyentes, si no suena poderosa en sus oídos la voz del país que produce y paga.

Por esto hoy que va á comenzar la discusión de los presupuestos y á presenciarse una vez más la frialdad de los debates, no obstante la trascendencia del asunto, creemos deber llamar nuevamente la atención de las clases interesadas hácia la institución de la Liga de contribuyentes, que pueden ser un poderoso auxiliar de los poderes públicos y á la par una firme garantía de los intereses permanentes del país.

MOVIMIENTO POLÍTICO.

A continuación reproducimos un telegrama publicado ayer por *El Imparcial*, en el que se describe uno de esos tumultos que tan frecuentemente surgen en las Cámaras francesas. Esta vez han llevado hasta tal punto su osadía ciertos diputados, que ni aun la personalidad del jefe de Estado, se ha visto libre de sus ataques.

Dice así el citado telegrama:

«París 22.—Senado.—El incidente de más interés de la sesión de esta tarde en la alta Cámara es el provocado por el senador de la derecha Mr. Latour, que interpeló al general Farre, ministro de la Guerra, sobre las revocaciones de oficiales de los cuadros del ejército territorial.

El general Farre dice que en los cambios por él realizados en el personal referido se atuvo siempre á las prescripciones de la ley, sin salir jamás de ellas. Añade que está resuelto á no consentir en las filas del ejército manifestación alguna hostil al Gobierno establecido. Explica además las causas especiales que le movieron á revocar el nombramiento de algunos de los oficiales.

Cámara de los Diputados.—La sesión es agitada y tumultuosa.

Mr. Godelle (de la derecha bonapartista) inicia la parte ruidosa de la sesión, interpellando al Gobierno sobre los actos y la conducta de monsieur Albert Grevy, hermano del presidente de la República, como gobernador general de la Argelia. Desde el principio del discurso se nota su tendencia de injurar á Mr. Grevy, cuyo gobierno acusa de despótico y arbitrario. Luego prosigue: Mr. Grevy, ha comprometido gravemente su honor y su nombre en sospechosas complacencias con una compañía de ferro-carriles. Lee trozos de artículos de varios periódicos argelinos en gran manera hostiles é injuriosos para Mr. Grevy.

(Al escuchar las frases más salientes, la mayoría de la Cámara se levanta en son de protesta y hace oír clamores para interrumpir al orador.)

Mr. Gambetta (presidente de la Cámara): Señor diputado, los documentos que estáis leyendo y las citas que hacéis son altamente inconvenientes en este lugar, que debe ser ejemplo de respeto al jefe de Estado; estáis infringiendo además de las conveniencias el reglamento. Os suplico que interrumpáis esa lectura.

Mr. Godelle accede á los deseos del presidente. Continuando su discurso, sin embargo, deja la lectura de los trozos de periódicos para hacer citas de unos telegramas que dice han mediado entre los ministros y Mr. Albert Grevy, y que tienen igual carácter injurioso que los artículos antes leídos.

Mr. Lepere (ministro del Interior): Niego que esos telegramas hayan existido jamás.

Mr. Gambetta: En vista del carácter calumnioso de esos telegramas y de la negativa del señor ministro del Interior, exijo al Sr. Godelle que presente á la Cámara el texto de los despachos por él citados.

(Las derechas interrumpen ruidosamente al presidente de la Cámara. Mr. Bandy de Asson se distingue por su impetuosidad. A petición de Mr. Gambetta, la Cámara le aplica la censura.)

Mr. Lepere (ministro de lo Interior): Acepto en nombre del gobierno la responsabilidad de los actos de Mr. Albert Grevy como gobernador general de la Argelia. No quiero, sin embargo, privar á Mr. Grevy del placer de refutar por sí mismo las palabras de Mr. Godelle.

Mr. Albert Grevy da á Mr. Lepere las gracias, tanto por su declaración como por su galantería, y pasa á explicar sus actos como delegado del Gobierno. Explica las dificultades vencidas en la cuestión con Marruecos y en la de insurrección; defiende el régimen civil para la Argelia; hace una exposición de las cláusulas aceptadas en las convenciones hechas con los ferro-carriles de la provincia africana, y describe en brillantes rasgos el estado actual de la Argelia y las reformas que se proyectan.

(Las izquierdas acogen con frenéticos aplausos el discurso.)

Mr. Godelle insiste en reclamar la información parlamentaria. Sus frases textuales son: «Es preciso que se desvanezcan las sospechas que aún pesan sobre la frente de Mr. Albert Grevy y de su hermano el presidente de la república.» (Protestas ruidosas en la Cámara.)

Mr. Gambetta: Mr. Albert Grevy sabrá recoger las palabras que á él se refieren, pero habiendo sido injuriado el presidente de la república, pido á la Cámara que aplique á Mr. Godelle las penas reglamentarias que para esta infracción señala la censura con exclusion temporal.

Mr. Godelle pronuncia unas cuantas palabras que apenas se oyen en medio de los rumores que aprueban la proposición del presidente. El diputado de la derecha hace protestas de su pro-

fundo respeto al presidente de la República y al presidente de la Cámara.

Mr. Cuneo d'Ornano (bonapartista, dirigiéndose á la mayoría): *Allons, debout, venez!* ¡Vamos, levantaos, venid!

(Gran tumulto en que derecha é izquierdas gritan y gesticulan sin que se alcance á entender más que las amenazas que por gestos se lanzan unos diputados á otros.)

Esta gran trabajo calma la agitación. Conseguido esto, la Cámara pronuncia contra monsieur Godelle la censura y la exclusion temporal.

Algunos individuos de la derecha dirigen vivas interpelaciones al presidente de la Cámara, disponiéndose á abandonar el salon de sesiones.

Mr. Gambetta los detiene con un gesto y dice: «Si salís del salon iniciando así la abstencion colectiva, pediré á la Cámara que os aplique á todos las penas reglamentarias con toda severidad.»

La Cámara aplica á Mr. Cuneo d'Ornano la censura simple.

Mr. Albert Grevy renuncia á contestar á monsieur Godelle despues de este incidente.

La Cámara adopta luego por 367 votos una órden del día aprobando la conducta del gobernador general de la Argelia, Mr. Albert Grevy. La sesión de la Cámara es el suceso del día en París. Torna á hablarse de una reforma del reglamento para evitar estas escenas que periódicamente suscitán las derechas.

Mr. Martel, cediendo á los ruegos del gobierno y de las izquierdas, ha retirado la dimision que tenia presentada como presidente del Senado.»

Camina hacia su aprobación el dictámen acerca del proyecto de ley organizando el Estado Mayor del ejército.

La comision y el Gobierno siguen imperturbables la majestuosa marcha que desde un principio han emprendido sin que les importe ni un ardite los ataques de que su obra ha sido objeto.

Ni las acertadas y justísimas consideraciones que con elocuente insistencia ha expuesto nuestro estimado amigo el Sr. Gallostra, ni los razonados cargos de los señores marqués de la Habana, conde de Torre Mata y marqués de Guad-el-Jelú, han sido poderosos para convencer á los mantenedores del proyecto de que el fruto de sus lucubraciones no deja satisfecho á nadie.

Ayer lo decía el Sr. Gallostra en uno de los más notables periodos de su rectificación; «Este proyecto no agradaba á los generales jóvenes, ni á los generales viejos, ni á los hombres civiles, y como si esto fuese poco agrava de una manera tal la precaria situación del Tesoro que cuando el año próximo sea necesario pagar la deuda no habrá más remedio que dejar de pagarla ó disminuir el presupuesto, cosa que según dice el Gobierno es completamente imposible.»

Ctro senador constitucional y distinguido amigo nuestro, el señor general Sanz, hizo tan oportunas y convincentes reflexiones que hubieran persuadido á cualquier comision que no fuese la que entiende en el proyecto, la cual parece que considera como punto de honra sacar á flote el dictámen á pesar de los pesares.

Se decía anteaer por algunos periódicos que el señor ministro de la Guerra preparaba un discurso importantísimo. Si las dimensiones de una peroracion le dan importancia, la del señor marqués de Fuentefiel no pudo tenerla mayor; pero como esto no es así resultó que el señor ministro agotó el caudal de sus conocimientos de la lengua castellana demostrando que sabe disponer en todas las formas posibles los elementos alfabéticos sin que este trabajo esté compensado por el placer de considerar que se han desvanecido las dudas de sus adversarios ni que se hallan destruidos sus argumentos.

Todo lo convierte en sustancia la prensa ministerial. Se verifica una votación en cualquiera de los Cuerpos colegisladores; si el Gobierno cuenta por centenas el número de sus amigos, es cosa de oír á los periódicos oficiosos entonar cánticos de victoria y romper los turbulidos á fuerza de despedir nubes de incienso en acción de gracias al Señor; si la cifra de los amigos es exigua, entonces se cambia de sistema y todo se vuelve mirar concierto desdeñ el corto número de votos que depositan las oposiciones.

El Cronista se dedicó anoche á esta faena escribiendo dos sueltos que expresaban la más profunda lástima hacia las oposiciones por no haber reunido más que 33 votos en la cuestión de las harinas, que al votarse ya no era cuestión.

Cuando los amigos del colega se encuentran en la oposicion ya le recordaremos esta cifra. Algo daría entonces porque pudiesen alcanzarla.

Empezó ayer en el Congreso la discusión de los presupuestos generales del Estado.

Nosotros, que comprendemos toda la importancia que entrañan estos debates, prestaremos á ellos muy preferente atención y más para apreciar lo que se exponga por el ministro y la comision, respecto al saldo que arrojan los gastos sobre los ingresos, á la manera de enjugar el déficit y la forma como se obtendrán esos recursos que son necesarios para atender á las obligaciones hoy abandonadas.

Se explicarán los beneficios que se obtienen amortizando la deuda perpétua teniendo que negociar pagarés de bienes nacionales de vencimientos á plazo de nueve años costando el descuento 59 por 100.

Se dará cuenta de los bonos que se destinan á la conversion de cargas de justicia que no se-

rán seguramente de los que deben ser cancelados á medida que se deliberen y entregue el Banco de España, en cuyas cajas están pignorados.

Se dará cuenta de los adelantos obtenidos para la rectificación de los amillaramientos, á fin de disminuir, ya que no extinguir, las ocultaciones que tanto merman los ingresos y lastiman al contribuyente de buena fé que sufre las consecuencias de estos fraudes con los exagerados gravámenes que pesan sobre la riqueza conocida.

Tambien ocasion se presenta para que la comision, que desde hace más de dos años existe nombrada para la reforma de la administración, dé cuenta de los trabajos realizados y de los resultados obtenidos.

No se dejará tambien cuando de la deuda se trate, de dar cuenta al país de la cancelacion de los títulos pignorados y que suponemos habrán sido recogidos é inutilizados en cumplimiento de lo dispuesto por la ley.

No queremos extendernos hoy en las consideraciones á que se prestan los diversos extremos que abrazan los presupuestos, pues que siguiendo, como hemos de seguir, ocupándonos de los debates que acerca de tan importante cuestion empezaron ayer en el Congreso, ocasion tendremos de ir examinando todos y cada uno de los puntos que son objeto de discusión.

La comunicacion leída anteaer por el ministro de la Gobernación, objeto del empeñado debate ayer mantenido en el Congreso con el señor marqués de Sardoal, se halla concebida en estos términos:

«Excmo. señor: El primer jefe de la comandancia de Ciudad-Real, del cuerpo de mi cargo, desde Casa de los Balandrinos, con fecha 19 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. señor: Constituido en este punto, acompañado del capitán D. Basilio Dorado y Sanchez, nombrado fiscal para la formacion de sumaria, con objeto de esclarecer los hechos que se denuncian contra la fuerza del cuerpo en el *Diario de Sesiones* del Congreso de 17 del actual; y recibidas las declaraciones más importantes del guardia David Borja y de su esposa Petra Meño, resulta no ser cierta la acusacion; pues ambos contestos afirman que en los quince meses que llevan de residencia en esta casa, no ha sido desarmada la Guardia civil, y ménos haber sido sorprendida por criminales.

Se continuará esta noche recibiendo declaraciones á pastores y carboneros que residen en esta quinta.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento y en cumplimiento de lo que me tiene ordenado.»

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de la superior autoridad de V. E. interin pasa á sus superiores manos el expediente que al efecto he mandado instruir para esclarecimiento de los hechos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1880.—Fernando Cotoner.—Excmo. señor ministro de la Gobernación.—Es copia.»

El Cronista se hace la ilusion de que *El Liberal* echará de ménos algun dia este Gobierno que tanto le desagrada.

No es solamente á *El Liberal* á quien desagrada este Gobierno, pues le acompañamos en su disgusto todos los españoles que tenemos la fortuna de no ser conservadores-liberales.

En cuanto á echar de ménos al actual Gobierno, nadie lo hará seguramente mejor que *El Cronista*.

En el incidente de que nos hacemos cargo en la crónica del día, sobre la ley de matrimonio civil, sentó el ministro de Gracia y Justicia una doctrina que produjo general é instantánea protesta en la Cámara. Para el Sr. Bugallal, el simple hecho de presentar el Gobierno un proyecto á uno de los Cuerpos Colegisladores, para cuyo examen nombre la competente comision, basta para que ese proyecto tenga fuerza de ley, si no se discute y se rechaza, pues el silencio de la Cámara demuestra su asentimiento y conformidad.

Parece imposible que tan absurda doctrina se exponga en serio. ¿Qué idea tendrá formada el Sr. Bugallal del régimen representativo?

Como sobre este asunto ha de explanar su interpelacion que ayer anunció nuestro distinguido amigo el Sr. Capdepon, omitimos por hoy todo comentario.

El importante discurso que en la sesión de ayer pronunció el diputado constitucional señor Linares Rivas, y que no podemos publicar por no haber recibido las galerías del extracto oficial, fué esencialmente político. Hizo una rápida excursion por los diferentes ministerios, y en sus disposiciones más importantes, en la organización de los servicios, halló elocuentes pruebas de la tendencia reaccionaria de la situación y de lo perjudicial y funesta que es para el país la política dominante. Se dijo muy especialmente en la que personifica el presidente del Consejo, y la calidad de seducción y de deslealtad. Para justificar tan grave apreciacion, presentó bien de relieve la conducta seguida por el Sr. Cánovas del Castillo, con el partido constitucional, y con el general Martínez ántes y despues de las crisis de Marzo y de Diciembre.

Esa funesta y egoista política del presidente del Consejo podia ser causa de graves sucesos en el porvenir, según el orador constitucional, y un obstáculo serio para la consolidacion de las instituciones.

El elocuente discurso del Sr. Linares Rivas, fué escuchado con gran atencion por la Cámara,

Son objeto de comentarios las siguientes noticias que publican los diarios de Andalucía. El Correo de Huelva del día 19: «Hemos oído decir que ayer por la madrugada estaba esta capital hecha un campamento. Que sea para bien y con provecho el celo desplegado. Y no decimos más.» El Comercio de Cádiz: «Anteayer se han adoptado en San Fernando y en Cádiz algunas medidas preventivas que parecen relacionadas con la cuestión de orden público.» La Crónica, también de Cádiz: «Hoy han llegado á esta capital algunas armas que creemos aprehendidas, cuya procedencia ignoramos, escoltadas por una pareja de la guardia civil.»

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 23 de Abril de 1880. Abierta á las tres menos diez, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta del despacho ordinario. Entrándose en la órden del día continúa el debate acerca del proyecto de ley sobre organización del Estado Mayor del ejército. El señor ministro de la GUERRA contesta á todos los oradores que han hecho uso de la palabra en esta discusión. Comenzando por responder al Sr. Gallostra, declara que su discurso ha sido el más grave que se ha pronunciado en contra del dictamen y al mismo tiempo el más notable, precisamente por no ser militar el senador constitucional. Encuentra justo lo que este dijo acerca de que la ley era una especie de transacción. Pasa á contestar al señor marqués de la Habana y lee algunos datos relativos al número de oficiales generales de Administración Militar, cuerpo que según el señor ministro necesita una gran reforma, así como el de Sanidad Militar, en la sección de Farmacia. El señor vice-almirante PAVIA rectifica algunos conceptos emitidos ayer por el Sr. Gallostra. Rectifica el señor general ROS DE OLANO manifestando sus opiniones acerca de lo que se entiende por amortización. El señor general SANZ declara que el proyecto que se discute es lo mismo que empezó un edicto por el tejadío y concluirle por los cientos, pues sin tener organizadas las brigadas, divisiones y cuerpos de ejército activos y de reserva, se trata ya de disponer de la suerte de los generales que han de formarse. Expone su opinión de que si algún día ocupase el banco azul lo primero que hiciera sería anular esta ley, que califica de inconveniente y de perjudicial. Se lamenta de que durante la última guerra civil se hayan creado 196 generales, entre ellos tres capitanes generales, lo cual ha desarrollado la ambición en todos los militares. Censura el criterio de edad que se establece, y cita en apoyo de su opinión los hechos de que el general Cotoner, en cuyo cuerpo tiene nueve balazos, desempeña hoy dignísimamente la dirección de la Guardia civil, y dentro de cinco días contará ya la edad marcada, así como el actual capitán general de Navarra, el cual monta á caballo, está útil, y dentro de dos días será reemplazado por el general Azcarra. Hace observar que mientras hoy se hallan empleados generales de la república, él, que no ha servido más que á doña Isabel II y á D. Alfonso XII, hace cinco años que no desempeña cargo alguno. El señor general AZCARRAGA (de la comisión), rectifica asegurando que existe una perfecta organización. El señor general SANZ niega que haya organización en los cuerpos, y asegura que la ordenanza está buena, siendo lo más temible que esta perturbación se va propagando á la Guardia civil haciéndose necesario que vuelva á su antiguo reglamento y no se la distraiga de su verdadera misión. Censura enérgicamente al Gobierno por haber admitido en las filas del ejército á todos los carlistas despus de haberles vencido en el campo de batalla. Rectifica el señor ministro de la GUERRA, diciendo que si se han admitido oficiales carlistas en el ejército liberal han sido los procedentes del convenio de Vergara. El señor general SANZ dice que si los oficiales carlistas no han ingresado en el ejército, han ingresado en los presupuestos generales del Estado. Sostiene que primero se hubiera cortado las maos que firmar un decreto por el que se admitiesen carlistas en las filas liberales. El Sr. GALLOSTRA rectifica brevemente las palabras del señor vice-almirante Pavia. Respondiendo al señor ministro de la Guerra declara que sus ataques al proyecto han sido inspirados por un sentimiento de patriotismo. Cree que los datos por él aducidos son exactos, pues el señor ministro no ha podido destruirlos a pesar de su natural competencia en asuntos militares. Considera muy extraño que se diga hacen falta 240 generales para cuando el ejército tenga 400.000 hombres, y se concede facultad para aumentar despues aquel número. Insiste en que la comisión debe retirar el dictamen, pues desagrada á los generales jóvenes, á los generales viejos, á los nombres civiles, y perjudica enormemente al Tesoro. Rectifican los señores ministro de la GUERRA y marqués de la HABANA. Empezada la discusión por artículos, se aprobaron sin debate hasta el quinto, al que tenía presentada una enmienda el señor conde de Peña Ramiro que la retiró en vista de las explicaciones dadas por el Sr. Azcarra, de la comisión. Se aprobó dicho artículo y el 6.º, 7.º, y 8.º sin discusión. Al noveno apoyó también una enmienda el señor conde de Peña Ramiro y la retiró del mismo modo que la anterior. Quedaron aprobados además de este artículo, los 10, 11 y 12. Se suspende el debate y se levanta la sesión. Eran las seis y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 23 de Abril de 1880. Abierta la sesión á la una bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior. El Sr. TORRES DE MENDOZA: Pido que se cuente el número de los señores diputados que hay en el salón.

(Los señores secretarios los cuentan.) El señor PRESIDENTE: No habiendo número suficiente para celebrar sesión, se suspende hasta que haya mayor número. (En el banco azul no había ningún ministro. En los escaños nueve diputados. Escasa concurrencia en las tribunas.) A las dos menos cuarto se reanuda la sesión y se lee nuevamente el acta. El Sr. TORRES DE MENDOZA: Pido que sea votación nominal. Así se verifica, y el señor presidente declara aprobada el acta. (No se publica la votación.) El Sr. TORRES DE MENDOZA: Pido la palabra sobre el acta. El señor PRESIDENTE: Está ya aprobada y no puede volverse sobre ella. (Los señores ministros de Hacienda, García y Justicia, y Gobernación y Ultramar ocupan el banco azul.) El Sr. FABIE ruega al ministro de Gracia y Justicia traiga á las Cortes lo más pronto posible una ley que reforme lo necesario de la de Registro civil y determine claramente cómo deben entenderse los matrimonios contraidos antes y despues de la fecha del decreto del señor Cárdenas, á fin de evitar los conflictos jurídicos á que está dando lugar la contradicción que existe entre el decreto y la ley. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que no hay semejante contradicción. El decreto á que ha aludido S. S. está vigente, y por el Tribunal Supremo hay ya sentada jurisprudencia acerca de este particular. Por consiguiente, no puede ser derogado sino por una ley hecha en Cortes, que el orador no cree necesaria por ahora. El Sr. FABIE rectifica y niega que un decreto pueda en manera alguna derogar una ley, aunque fuera cierto que ese decreto estuviera vigente. Pero aun es más extraño que el señor ministro de Gracia y Justicia haya dicho que el Tribunal Supremo ha resuelto lo que procede en este punto, y que por lo tanto se sabe ya á qué atenerse, porque el Tribunal Supremo no puede legislar, sino aplicar é interpretar las leyes. Además un decreto no puede derogar una ley, y si así no fuera, entraría tal perturbación en la esfera de los poderes y en la aplicación de las leyes, que sería imposible el órden en ninguna parte. Así, pues, ruega al señor ministro de Gracia y Justicia que cuando ántes venga á las Cortes un proyecto de ley que acabe con esos conflictos. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA rectifica é insiste en que el decreto del Sr. Cárdenas está vigente, y defiende este decreto, que considera como salvador en aquellos momentos en que era necesario emendar con urgencia los errores cometidos en esta materia por los gobiernos anteriores á 1875. Respecto á las disposiciones del Tribunal Supremo, no ha dicho que deroguen las leyes, sino que dejan sentada jurisprudencia y evitan todo conflicto posterior. El Sr. MARTOS pide la palabra para una alusión. El señor PRESIDENTE dice que no ha advertido que haya sido aludido S. S. El Sr. MARTOS: Al rectificar al señor ministro de Gracia y Justicia ha inculcado de errores á los gobiernos que precedieron al de 1875. Si el señor presidente y la Cámara creen que no he sido aludido, me sentaré. El Sr. PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra. El Sr. MARTOS: El señor ministro de Gracia y Justicia dice que ha querido disculpar sus errores y los de los ministros que le han precedido, inculcando á los anteriores á 1875. Si los gobiernos de 1868 legislaron por decretos, se apresuraron despues á llevarlos á la aprobación de las Cortes cuando estas se reunieron, y fueron convertidos en ley, á diferencia de lo que ha hecho este Gobierno, que si bien ha procurado la aprobación de sus decretos, no ha podido conseguirlo respecto al del Sr. Cárdenas, y por consiguiente no tiene fuerza legal. No puede, por tanto, hacerse cómplice al Tribunal Supremo de la responsabilidad ministerial que está pendiente contra el ministro de Gracia y Justicia. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que el decreto de que se trata fué sometido al estudio de la comisión informativa que se nombró con tal objeto, y está vigente y tiene fuerza legal como los otros, porque el silencio de las Cortes significa por lo menos su implícita conformidad y aprobación. El Sr. MARTOS: Desde el momento en que un ministro hace uso de la facultad legislativa incurrir en responsabilidad y debe acudir en tiempo oportuno á las Cortes á pedir absolución. Esto hizo el primer gobierno de la restauración, y obtuvo la aprobación de las Cortes, de todos, menos del decreto del Sr. Cárdenas, el cual pasó á una comisión para que informara, pero esa comisión se ha resistido á informar favorablemente; las Cortes no lo han resuelto, y la responsabilidad está pendiente. Ese decreto, ni tiene fuerza legal, ni puede derogar la ley de registro civil. No anuncio una interpelación sobre esto, porque no quiero privar la iniciativa que de derecho corresponde al Sr. Fabié, pero me reservo tratar con mas espacio el asunto. El Sr. CAPDEPON interviene en el debate y anuncia una interpelación sobre el mismo asunto. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA ofrece señalar día para contestarla. El señor marqués de SARDOAL pide que se lea el artículo 141 del reglamento. (Se lee.) En virtud de este artículo, dice el señor marqués de Sardeal, tengo derecho á contestar hoy á la alusión que en la sesión de ayer tarde, y estando yo ausente, me dirigió el señor ministro de la Gobernación. El señor PRESIDENTE: Reservar á V. S. el uso de la palabra para cuando terminen los demás señores que la tienen pedida. El señor marqués de SARDOAL insiste en hablar antes, y la presidencia en no consentirlo, lo cual da lugar á algunas palabras del señor marqués, que no se entienden por el ruido de la campanilla y de los rumores. El Sr. GIL BÉRGES usa de la palabra para alusiones, pero la presidencia no le permite continuar porque estima que no ha sido aludido por el Sr. Fabié, como sostiene el orador, y éste renuncia á la palabra y se sienta. El Sr. FABIE dice que como iniciador del incidente acerca del decreto referente al matrimonio civil, á él le correspondía anunciar la interpelación á que se ha anticipado el Sr. Capdepon. El Sr. CAPDEPON manifiesta que esperó á que el Sr. Fabié dejara de hablar y oyó su última rectificación para ver si anunciaba la interpelación, y convencido de que S. S. no lo había hecho ni intentaba hacerlo, la ha anunciado el orador, pero esto no obsta para que tome parte en el debate el Sr. Fabié.

El señor marqués de SARDOAL, contestando á las alusiones del señor ministro de la Gobernación, comienza manifestando que agradece al Sr. Carvajal sus palabras de ayer. Lee parte del discurso pronunciado por el señor ministro de la Gobernación y hace constar que la noticia del hecho del desarme de los cuatro guardias civiles fué puesta en conocimiento del Gobierno por el orador en la sesión del día 17, y la comunicación del comandante de la guardia civil tiene fecha 19. Es pasmosa la rapidez con que el comandante ha sabido las palabras que yo pronuncié, con que se ha informado del hecho que dió motivo á ellas, y con que ha contestado al señor ministro de la Gobernación. Refiere de nuevo el suceso, y dice que á la benevolencia de los bandidos se debe que los cuatro guardias civiles hayan recuperado sus armas. (Protestas en los bancos de la derecha.) El señor PRESIDENTE: Llamo la atención al señor marqués de Sardeal acerca de sus palabras, y le recuerdo que habla para alusiones. El señor marqués de SARDOAL continúa refiriendo el hecho. El señor PRESIDENTE vuelve á llamar á la alusión al orador. El señor marqués de SARDOAL anuncia una interpelación sobre el particular. El señor ministro de la GOBERNACION explica lo ocurrido ayer y afirma que no faltó á los deberes de cortesía. (El señor marqués de SARDOAL: Para el señor ministro de la Gobernación, nunca dan las tres en el reloj de la presidencia.) El señor PRESIDENTE: Ya habian dado cuando hablaba S. S., y la misma benevolencia ha tenido la Mesa con S. S. El señor ministro de la GOBERNACION: En vista de la manifestación del señor marqués de Sardeal y de que ha anunciado una interpelación, aplazo para mañana la contestación. El señor marqués de SARDOAL pide la palabra para alusiones. El señor PRESIDENTE dice que no tiene derecho para esto. El señor marqués de SARDOAL insiste en que lo tiene, y se promueve un ligero diálogo entre el orador y la presidencia. El señor marqués de SARDOAL: Ruego á su señoría que lea el art. 137 del reglamento. El señor PRESIDENTE: Se leerá por un señor secretario. (Risas.) (Se lee el art. 137.) El señor ministro de la GOBERNACION: No tengo yo la culpa de que se prolongue este debate. Había renunciado á contestar á S. S. a pesar de la necesidad que tenía de destruir ese cuadro en que con tanta intención, aunque con bonitas frases, ha hecho la apología de la benevolencia de los bandidos. (El señor marqués de SARDOAL: No basta tener húsares detrás para pronunciar ciertas palabras desde ese banco.) El señor PRESIDENTE: Señor diputado: Aquí no hay húsares, no hay mas que representantes de la nación. El señor ministro de la GOBERNACION dice que en la comunicación del comandante de la Guardia civil no se desmientan las palabras del señor marqués de Sardeal. El Sr. SARDOAL pide la palabra. El Sr. CARVAJAL la pide también. El Sr. SARDOAL: Cedo mi derecho al señor Carvajal. El señor PRESIDENTE: Doy las gracias al Sr. Sardeal, y la palabra al Sr. Carvajal. (Risas.) El Sr. CARVAJAL explica el motivo de tomar ayer parte en el debate, que fué el haber oído la palabra acusación, que creyó conveniente refutar. Se lee una proposición incidental, pidiendo que declare la Cámara que ningún funcionario de la Administración puede calificar de inexactas las apreciaciones hechas por un señor diputado. El señor marqués de SARDOAL justifica la proposición presentada, único medio reglamentario que tiene para defenderse. El señor ministro de la GOBERNACION contesta al señor marqués de Sardeal, manifestando que le ha producido un desencanto desgraciado el discurso de S. S. Declara que no se ocupará del recuerdo político del señor marqués de Sardeal, que prueba la predelección que ya en aquella época senta el mismo señor diputado. Explica el hecho origen del debate, y sostiene que la comunicación no contiene nada ofensivo para el señor marqués ni para ningún diputado, y dice que el director de la Guardia civil mandó instruir sumario que no ha terminado, y lo prueba leyendo otra comunicación de esta autoridad, de la cual no resulta exacto el hecho denunciado por el señor marqués de Sardeal. Sostiene que los funcionarios, como todos los demás españoles, pueden calificar de inexactas las afirmaciones de los diputados, porque si además de la inmunidad de éstos y de las consideraciones que se les guardan les debieran también obediencia, habríamos vuelto á los desgraciados tiempos del capitis diminutio de los romanos. Censura que el señor marqués de Sardeal haya afirmado que no se prende á los bandidos de Ciudad-Real, cuando hay once de éstos presos, y esto es negar la luz del día. El señor PRESIDENTE: Se va á proceder á votar la proposición. (Varias voces de la derecha: Que sea nominal.) El señor marqués de SARDOAL: Pido la palabra. El señor PRESIDENTE: No hay palabra. El señor marqués de SARDOAL: Es para una cuestión reglamentaria. El señor PRESIDENTE: No hay palabra. (El señor marqués de Muros: No puede votarse.) (El señor ministro de la Gobernación: Se votará.) El señor PRESIDENTE: Va á leerse. (El señor ministro de la Gobernación: Y despues se votará.) (El señor marqués de Muros: No se votará.) Se lee la proposición por el secretario Sr. Martínez. El señor marqués de SARDOAL: Retiro la proposición. El señor SECRETARIO (Martínez): Queda retirada. (Murmullos.) Orden del día: Dictamen del presupuesto de ingresos en la isla de Cuba. Sin debate fué aprobado el art. 27, único que quedaba por votar. Presupuestos generales del Estado. El Sr. LINARES RIVAS consume el primer turno en contra de la totalidad del presupuesto de gastos. El señor marqués de Valdeiglesias, de la comisión, le contesta. Se suspende este debate. Orden del día para mañana: los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las siete.

DESPACHOS. AGENCIA FABRA. PARIS 22.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, á 83.40. 5 por 100, á 118.90. Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 171.16. Idem interior, á 155.8. Deuda amortizable interior, 00. Idem exterior, á 00. Consolidados ingleses, á 98 1/2. Obligaciones de Cuba, á 440. Ultima hora: 3 por 100 exterior, á 171.8. Idem interior, 00. Deuda amortizable interior, á 153.4. Idem exterior, á 39 7/16. Obligaciones de Cuba, á 441.25. VIENA 22.—La Correspondencia Política de esta capital, dice que el nuncio del Papa en Madrid ha pedido al Gobierno español asilo para una parte de los jesuitas expulsados de Francia. LONDRES 22.—Lord Harington ha llegado esta tarde á las dos á Windsor, celebrando una larga conferencia con la reina. LONDRES 22.—El Telegraph dice hoy que lord Duferin será nombrado virey de las Indias, y Lansdowne virey de Irlanda. El Standard dice que lord Harington ha manifestado á la reina que Gladstone era la persona de más influencia en la nueva Cámara de los comunes y que por lo tanto creía que era más capaz que él para formar un ministerio. En vista de esto se cree que la reina Victoria llamará hoy á Gladstone para confiarle la formación del gabinete. PARIS 23.—Han sido aceptadas las dimisiones de los prefectos que han dimitido á consecuencia de los decretos sobre las corporaciones religiosas, siendo sustituidos por personas identificadas con la política del Gabinete. NUEVA-YORK 23.—El partido llamado democrático está bastante dividido sobre la cuestión de la candidatura para la presidencia de la república. Mientras una parte de él, la más importante, quiere presentar de nuevo al Sr. Tilden, alegando que el Sr. Hayes fué elegido fraudulentamente, gracias á los manejos de los republicanos, la otra se muestra completamente opuesta á dicha candidatura. LONDRES 23.—Se considera muy probable que la reina llame hoy al Sr. Gladstone para encargarle la formación del nuevo gabinete en vista de la opinión del jefe del partido liberal lord Harington. MARSELLA 23.—El vapor Cladis, de la compañía española de navegación a Filipinas, salió de Port-Saïd con rumbo á Barcelona el 19 del corriente sin novedad. El vapor Aurrerá, de la misma compañía, dejó dicho puerto el día 16 del presente mes. PARIS 23 (12 y 25 tarde).—Apertura de la Bolsa. El 3 por 100 español interior, á 158.1. El exterior, sin cotizar todavía. LONDRES 23 (noche).—Lord Grandville y Gladstone han ido hoy á Windsor para conferenciar con la reina. Despues han venido á Londres celebrando una conferencia en casa del Sr. Gladstone para tratar de la formación del Gabinete. Gladstone regresa esta noche á Windsor á dar cuenta á la reina del resultado de sus gestiones. PARIS 23.—Bolsa. Fondos franceses: 3 por 100, á 83.50. 5 por 100, á 119.05. Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 170.16. Deuda amortizable exterior, á 39 3/4. Consolidados ingleses, á 98 1/2. Ultima hora: 3 por 100 exterior, á 173.2. Idem interior, á 15 15/16. Deuda amortizable exterior, á 39 9/16. Obligaciones de Cuba, á 442.50. OFICIAL. ESTADO.—Cancillería.—Convenio de extradición celebrado entre España y los Países-Bajos, firmado en el Haya en 6 de Marzo de 1879. PRESIDENCIA.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Toledo y el juez de primera instancia de Talavera de la Reina. GOBERNACION.—Real decreto disponiendo se proceda á la elección de un diputado á Cortes por el distrito de Amurrio (Alava) el 16 de Mayo próximo. FOMENTO.—Real decreto aprobando el plan de carreteras de Leon. —Otros admitiendo la dimisión del cargo de comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Navarra, á D. Luis Inarra; y nombrando en su lugar á D. Juan Mozo Irure, conde de Espoz y Mina. Real órden disponiendo no procede admitir la demanda presentada por el Licenciado D. José María Saleta en nombre de la sociedad minera Hijos de Eva, contra una real órden de este ministerio que suspendió las labores de la mina Flor de la Virgen del Carmen, de esta sociedad, por intrusarse en terreno de otra. HACIENDA.—Concediendo honores de jefe de administración á D. Antonio Gallego y Gallego. NOTICIAS. El órden de la discusión de los presupuestos será el siguiente: Los turnos del presupuesto de gastos los consumirán los Sres. Neira, Linares Rivas, Rico y Gonzalez de la Vega, á quienes contestarán los individuos de la comisión Sres. Martin Lupa, Escobar, Hoppe y Arenillas. La totalidad de los ingresos lo combatirán los Sres. Gonzalez (D. Venancio), Fabié y Echegaray, que consumirá dos turnos. Ayer tarde se ha pasado á la presidencia del consejo, desde la mayoradomía mayor de palacio la comunicación oficial del estado interesante de S. M. la Reina. Hoy, como ya hemos dicho, se comunicará á las Cortes tan fausto suceso. El martes asistirán, á la una y media el Senado y á las dos el Congreso, á la recepción de Palacio. La recepción general tendrá lugar á las tres de la tarde. El lunes y martes próximo no celebrarán sesión los Cuerpos Colegisladores con motivo del anuncio oficial del estado de S. M. la Reina. Para que las votaciones de hoy, como definitivas, en el Congreso, sean vandas, es preciso que tomen parte lo menos 200 diputados; toda vez que han jurado su cargo hasta 388. Ayer tarde ha producido general disgusto el que el Sr. Bugallal haya asegurado que el silencio de la Cámara cuando tuvo conocimiento del decreto Cárdenas significaba tácitamente la aprobación del mismo. MADRID: 1880. IMPRENTA DE F. CAO, PLATERIA DE MARTÍNEZ, 1.

Esto ha excitado á individuos de la Cámara á que protesten enérgicamente, entre ellos los señores Rico, Vega de Armijo, Martos, Capdepon, Fabié y otros. Varios diputados á quienes no ha complacido la resolución adoptada por el presidente del Congreso, suspendiendo la discusión del proyecto de ley de canales y pantanos para cuando termine la discusión de los presupuestos generales, confrenciaron ayer con el conde de Toreno sobre este asunto, manifestándole dicho señor que no le era posible variar un acuerdo adoptado por la Cámara. En el Bolsín quedó anoche el consolidado á 17,125 al contado y fin de mes, y 17,16 al próximo, dinero. En una casa de la calle del Ancora se promovió anoche una reyerta entre dos hermanos, de lo que resultó uno de ellos con una puñalada grave en el pecho. El agresor fué detenido. El Sr. Fabié ha anunciado una interpelación en la sesión de ayer tarde, con motivo del decreto del Sr. Cárdenas respecto á la ley del matrimonio civil. En esta interpelación, según ha manifestado, terciará el Sr. Martos. Los Sres. Carvajal y Martos no esplanarán sus interpelaciones al Gobierno hasta la próxima semana. Ambos hombres públicos se han puesto esta tarde de acuerdo sobre el punto de vista á que han de ceñirse sus respectivas interpelaciones. Calculáase que la discusión de los presupuestos generales del Estado durará apenas 20 días. Las viudedades y orfandades que dejan hoy nuestros magistrados, se regulan por una ley de la Novísima Recopilación, que señala el sueldo de diez y ocho mil reales á los oidores y alcaldes del crimen, y cinco mil á sus viudas y huérfanos, ó sea más de la cuarta parte del sueldo de sus causantes. Y como parece hasta absurdo que despues de tanto como se ha legislado sobre derechos pasivos, se considere vigente dicha ley, las audiencias en donde ya no hay ni oidores ni alcaldes del crimen, han elevado á las Cortes la exposición de que ántes nos hemos ocupado. Ayer tarde se ha cometido un robo, consistente en varias alhajas, en el hotel de Paris. El presunto autor del delito, de unos veintidós años de edad y de nación francesa, fué puesto á disposición de la autoridad. El dueño del establecimiento manifestó lo ocurrido á varios de sus huéspedes, y uno de estos, recién venido de Barcelona, se lamentó de que otro individuo de las mismas señas del que se le hablaba, le había robado también, hace unos días, varias alhajas en una fonda de dicha capital. Dicho huésped ha reconocido al procesado como presunto autor de la sustracción de sus alhajas. BOLSA DEL DIA 23. FONDOS PUBLICOS. ULTIMOS PRECIOS. MOVIMIENTO. A. B. 3 por 100 interior..... 15 75 » » 20 3 por 100 exterior..... 00 00 » » » Fué de mes..... 00 00 » » » Fin próximo..... 00 00 » » » Lembrados pequeños..... 00 00 » » » Ferrocarriles..... 36 00 » » 23 » Amortización interior..... 00 00 » » » Idem exterior..... 00 00 » » » bonos del Tesoro..... 34 50 » » 30 » R. Caja de Depósitos..... 00 00 » » » Bienes hipotecarios de E..... 00 00 » » » Banco y T. serie interior..... 98 85 » » » Idem exterior..... 00 00 » » » Idem sobre la renta de Aduanas..... 00 00 » » » Banco de España..... 203 00 » » » Hispano Colonial..... 00 00 » » » Idem id. en corriente..... 00 00 » » » Idem id. pequeñas partidas..... 00 00 » » » Idem emis. de los 76..... 00 00 » » » Obligaciones de Timbre..... 00 00 » » » BOLSA DE PARIS. 3 por 100..... 00 00 » » » 5 por 100 exterior..... 00 00 » » » Consolidados ingleses..... 00 00 » » » CULTOS. SANTO DE HOY.—San Gregorio, obispo, y San Fidel de Sigmaringa, proto-mártir. Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de las Mercedes en D. Juan de Alarcón ó en San Millán, ó la de la Paz en San Isidro ó en San Martín. FUNCIONES PARA HOY. TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—Beneficio del Sr. Verger.—Actos 1.º y 2.º de Don Pasquale y 3.º de Hernani. ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Beneficio de la señorita Calderón.—La varita de virtudes.—Herencia forzosa.—De madrugada. COMEDIA (Compañía italiana).—A las 8 1/2.—T. 2.º—Una cadena. APOLO.—A las 8 1/2.—T. 3.º y 6.º—El vestido azul.—La isla de San Baladrán. A las 10 1/2.—Segunda parte.—La niña boba.—Los dos ciegos.—Baile. ALHAMBRA.—A las 8 1/2.—T. 2.º—Carrera de obstáculos.—A la Exposición.—Palomo. VARIEDADES.—A las 9.—Un pillo con suerte.—El peluquero Ficarra.—En el tren.—Que viene mi mujer.—El último adios del rey moro.—Doce retratos, seis reales.—La Correspondencia. MARTIN.—A las 9.—El laudo gordiano.—Una base constitucional. CAPELLANES.—A las 3 tarde.—Concierto de bandurrias y guitarras. A las 8.—Una conspiración negra.—D. Eodrújulo.—Una casa de fieras. CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las 8 1/2.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la dirección del Sr. Parish, en la que tomarán parte los acróbatas Leopoldo, el chino Ling-Lok, el equilibrista Wilson, los velocipedistas aéreos Lathie, el jongleur Alexandrine y los clowns Litch, Bono, Romain y Viviani, y debut del famoso hércules Battaglia. MADRID: 1880. IMPRENTA DE F. CAO, PLATERIA DE MARTÍNEZ, 1.

EL BON MARCHE.

33, MONTERA, 33, MADRID.

Tenemos el gusto de anunciar que todo lo más nuevo, elegante y económico en telas para vestidos de primavera y verano que se ha fabricado en París, Londres y Viena se encuentran ya

EN ESTOS GRANDES ALMACENES.

SEDERIA.

Gros negros de Lyon, á 11, 16, 24 y 30 rs.
Gros de colores á 14, 16, 24 y 30 rs.
Paños de Lyon y kasemires desde 30 á 80 rs.
Satenes brochados y estampados, rasos negros y colores, tafetanes y todo cuanto en adornos hoy se gasta.
Mantillas y velos de blonda y encaje, granadinas y cañamazos.

LANERIA.

Satenes y fulares beige á 7, 8 y 10 rs.
Beige natural á 4, 5, 6 y 8 rs.
Colección completa en lunares y brochadas para combinaciones.

Magnífico surtido en telas de doble ancho desde 8 reales.
Cachemires de Escocia y merinos de colores.
Froufrou-papelinas y lanas lisas desde 3 rs.
PARA LUTO: Merinos negros, bizantinas, tafetinas y cuantas telas vaporosas se han fabricado.

TAPICERIA.

La casa más surtida en artículos de muebles y decorados.

ROPA BLANCA.

Tanto para señora como para caballero y niños, tenemos equipos completos.
Se remiten muestras á todas las provincias de España sin pérdida de correo.

NATALIO MOYANO Y COMPAÑIA, MADRID

L.-15

CADIZ

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS

BAJO LA DIRECCION

DE DONA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español; con ocho páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se dirigen á la directora: Sección bibliográfica en que se anuncian los libros que se remiten, y Sección de literatura extranjera, que dá originales y traducciones.
Admite anuncios á precios convencionales.
Un año en la Península, 25 pesetas, seis meses, 13, y tres 7.
En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores correspondientes.
Dirección y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma. Administración de *El Cádiz*, Sacramento, 39, Cádiz.

A CINCO REALES LA CAJA.

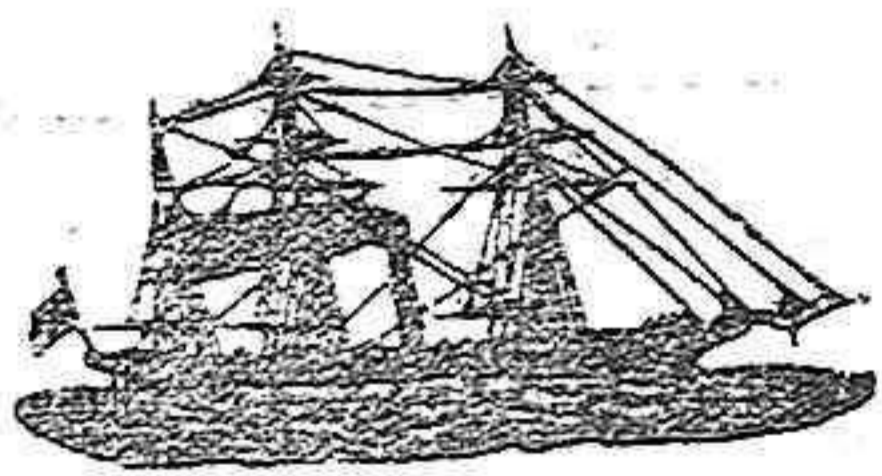
PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparación en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del ópio ó de sus preparados, no hay que temer de su administración los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MÁS EPICAZ, MÁS AGRADABLE Y MÁS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT

Hállase en Madrid, EN LA ÚNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.



VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos de Cádiz para SANTIAGO DE CUBA, GIBARA, NUEVITAS Y MAYAGUEZ con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Más informes, de los Agentes en Cádiz, A. Lopez y Compañia, Barcelona.—D. Ripol y C.ª, Santander.—Angel B. Perez y C.ª, Coruña.

Guarda.—Valencia, Dart y C.ª—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Julian Moreno, (Alcalá, 28).

Dr. GOÑI,

especialista en las vías urinarias y matris; asegura su curacion, no cobrando lo estipulado hasta despues de curado.
—Montera, 11. L.-82

LE CONSEILLER DES DAMES ET DES DEMOISELLES.

AÑO XXIX.

PERIÓDICO ILUSTRADO.

AÑO XXIX.

Publicase el dia 1.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por ménos de un año. Merced á las innumerables mejoras que se han introducido en *El Consejero de las Señoras y Señoritas*, este periódico, ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados, tamaño natural, que permiten á cualquier persona ejecutar todas las labores publicadas; los modelos de tapicería coloreada á cualquier persona ejecutar todas las labores de corchete, redecilla, guipure, las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redecilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, aguadas puntillas rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería hacen esta publicacion la más seductora y completa que puede desear una señora ó señorita.
Le Consejero des Dames et des Demoiselles es el único periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precio en toda España, 50 reales.

A fin de facilitar las suscripciones, el director de *Le Consejero des Dames et des Demoiselles* se ha entendido con la Agencia franco-hispano portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe.
Tambien se encargará dicha Agencia, mediante una corta retribucion, de remitir á las señoras suscriptoras los regalos que elijan.



Por menor, Sres. Sanchez Ocaña, Ortega, Garcerá y licenciado José M. Moreno.

CARLOS PRAST, ARENAL, 8

Gran surtido en comestibles, vinos y licores del reino y extranjero.
Carnes en conserva de los Estados- Unidos.
Novedades en cafés para regalos de bodas y bautizos, ramilletes, tartas y platos montados.
Gran variacion en camarelos, bombones y pastillas de exquisito y grato aroma.

SERVICIO A DOMICILIO.

LAS COLONIAS ARENAL, 8.

L.-22.

TRASPORTES Y COMISIONES PARA EL EXTRANJERO.

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

Casas propias en Irún, Hendaye, Port Bent, Cervere, Bayona y Paris.
Camionaje á las estaciones, á 4 rs. cada 100 kilos.

Tetuan 14, y Alcalá 16.

L.-23.

AGUA DE SANTA LUCIA.

Esta acreditada agua, que tan excelentes resultados está produciendo en las afecciones de la vista, está exenta de astringentes minerales y es de inmensa utilidad, aun en las enfermedades de los ojos que exigen operacion, á la cual auxilia, vigorizando los tejidos enfermos: es eficazísima en las oftalmías, fatiga ocular, lagrimeo, horror á la luz, caída é irritaciones de los párpados, úlceras y manchas pequeñas del cristal del ojo, rija etc., y sirve como preservativo vertiendo dos cucharadas de este liquido en el agua de lavarse. Hay frascos á 14 y 20 rs., de doble tamaño. En las farmacias de Perez Negro, Ruda, 14; Izquierdo, Poncejos, 6 y Descalzas, 6, y principales de provincias.

L.-3.

PAPELES PINTADOS

DE J. MARTIN.

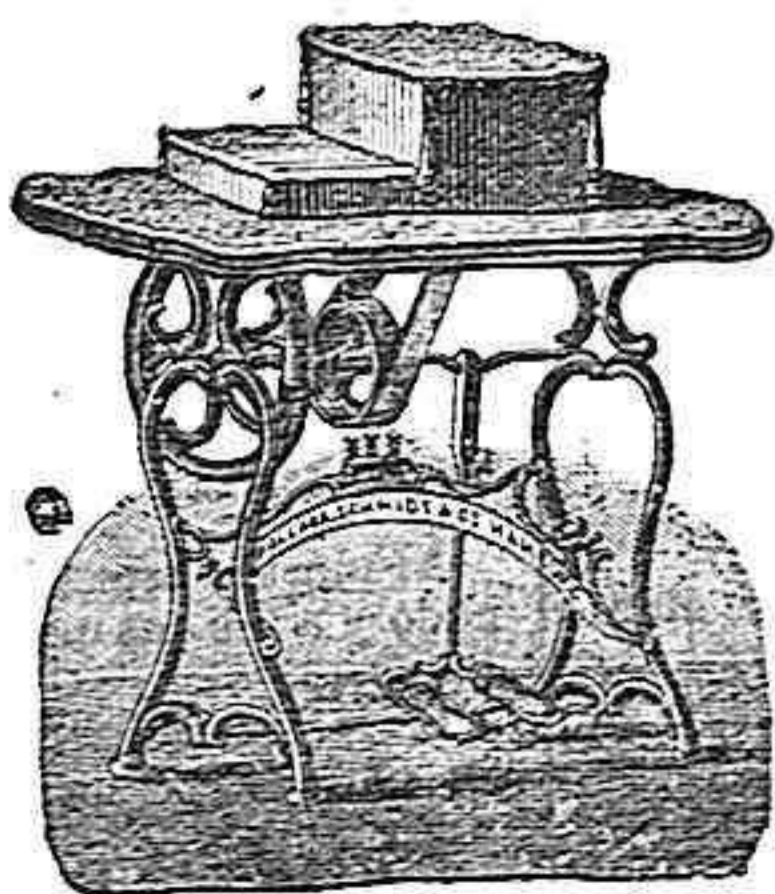
Han llegado las nuevas remesas con lindos dibujos de las mejores fábricas, colores permanentes, imitacion á ricas telas; los hay desde 2 rs. pieza en adelante.
Se mandan muestras gratis á provincias. Hay un gran surtido de transparentes.

11, Gorguera, 11.

L.-66

SIN FIADOR MUCHAS VECES.

Desde 10 rs. semanales.



MAQUINAS PARA COSER LEGITIMAS

Silenciosa, Brunonia, Wilson, Home y Singer.

BING Y LOMBERA.

22.—EPOZO Y MINA.—34.

Cuatro años de garantía.

Se enseña gratis á domicilio.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA.

PARA MANILA

El 7 de Mayo saldrá de Cádiz, y el 12 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

REINA MERCEDES

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz, Sres. Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18, Barcelona.
En Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

EL COLMILLO DEL ELEFANTE.

FÁBRICA DE BOLAS DE VILLAR, BOQUILLAS Y BASTONES

DE

SARIOLS Y COMPAÑIA

TORNERIA.—COMPOSTURAS.

Calle de Fuencarral, núm. 10, Madrid.

GRAN EXPOSICION

de

imágenes de bulto, de madera, para iglesias y casas particulares, y urnas para los mismos.

Especios, molduras alemanas y marcos de todas clases
Novedad en cromos, electrografías y estampas.

Jacometrezo, 17, tienda.

Frente á la del Carbon.

BIBLIOTECA DE LA MAÑANA.

En la administracion de este periódico se encuentran de venta las obras siguientes:

Obras	Rs.
EL AMOR CONYUGAL, estudio histórico por M. Guizot, traducido correctamente al castellano.	4
EL DEL CAPEZ COLORADO y EL DUNCEL DE LA REINA, dos preciosas novelas originales de D. Victor Balaguer, un tomo.	8
Y LA POESIA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON. del mismo autor.	4

Cada nueva suscripcion por un trimestre al periódico, dará derecho á un ejemplar gratis de la primera obra.
Los que se suscriben por un semestre, obtendrán en iguales condiciones la primera y las dos novelas que le siguen; y los que lo verifiquen por un año, las cuatro obras indicadas en el presente anuncio.
Aquellos de nuestros antiguos abonados, que habiéndolas recibido como folletín del periódico, deseen adquirirlas por separado y encuadradas, pueden pedir las á la Administracion, quien se las servirá, previo el pago de la mitad de los precios arriba marcados para la venta al público.

BIBLIOTECA DE SENORAS

LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.

Cuatro reales tomo en toda España.

Obras publicadas de la señora doña Faustina Saenz de Melgar.

Sendas opuestas.	Un tomo.
Inés ó la Hija de la Caridad.	Dos tomos.
El Collar de Esmeraldas.	Un tomo.
El deber cumplido.	Un tomo.
Angela ó el Ramillete de jazmines.	Tres tomos.

Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y se halla de venta en la administracion, Silva, 29, 2.º Madrid, y en las principales librerías. Se mandan á provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas ó sellos.
Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

Señoras: á 4 reales

Peinas, clavos, horquillas, espadas y otras mil adornos para la cabeza. El mejor surtido lo encontrareis en *Los Tirrolenses*, Atocha, 19 y 21.

Frentes á la Concepcion Gerónima.

HISTORIA POLÍTICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CÁRLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografia del Sr. Sagasta.
Por suscripcion, 20 reales.
Fuera de suscripcion, 30 rs. en Madrid y provincias.
En el extranjero y Ultramar, 40 reales.
Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierdo, y en las librerías de San Martin, Lopez, Bail-Bailiere, Durán y Fé.

VINOS DE MESA.

36 REALES ARROBA Y 2 REALES BOTELLA.

A. L. de San Roman.

5, Carrera de San Jerónimo, 5

N. P.

L.-85

POLONIA SANZ.

DENTISTA DE CÁMARA

DE SS. MM.

En atencion á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:
Limpiar la boca, 10 rs.—Extracciones, 10 id.—Empastar, 10 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 500 á 2.000 rs.
Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles.

31, Tutor, 31.

Fumadores.

Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.
Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase por el buen gusto, comodidad y economía.

BAÑO, NUMERO 5.

AL PÚBLICO.

Una persona caracterizada, apta y con buenos antecedentes, desea ocuparse algunas horas al dia y mediante una corta retribucion, en el desempeño de un secretario ó contabilidad particular.
Informarán en la Administracion de este periódico, de una á cuatro de la tarde.

ESTADÍSTICA.

Preparacion para el ingreso por un oficial del cuerpo y profesor mercantil. Clases de Comercio, de siete á diez de la mañana y de seis á ocho de la noche. Beatas, 11, principal derecha.

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos.

Carrera de San Jerónimo, 31.

CAMAS DE HIERRO A 60 RS.

COLCHONES A 50 RS.

MANTAS, A 12 RS.

Bordadores, 3 y Fuencarral, 20.

FLORES Y NATA DE MADRID.

Plaza de Colenque, 1, (Arenal)

Gran novedad en ramilletes, tartas pasteles de nata y crema, legitima butifarra catalana.

GARCÍA Y LEFÉVES

Sastres.

37, Carrera de San Jerónimo, 37

Francés.

Un caballero correspondiente de periódicos extranjeros, desearía encontrar algunos discípulos resueltos á hacer del francés un estudio verdadero.
Proporciona gratis su método teórico práctico á sus alumnos.

Darán razon: Arenal, 22, porteria.

NEGOCIOS SOBRE FINCAS

Se facilita dinero para compras é hipotecas de casas en la corte y dehesas.
Casa comision de fincas, calle Fuencarral, 17, principal. Sellos resueltos.